

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Departamento de Concursos y Precios Unitarios

En relación a los Procedimientos y Contratos de Obra Pública y de Servicios Relacionados con las Mismas y con fundamento en el Capítulo III Artículo 21, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, la Secretaría de Obras Públicas del Estado:

CONVOCA

A las personas físicas y morales a inscribirse en el:

Registro de Contratistas 2015

Para lo cuál nos permitimos informarles sobre los requisitos que deberán cumplir a efecto de obtener dicho registro, los documentos aquí indicados deberán ser entregados de manera digital en un “**CD** o **USB**” y en formato **PDF**, debidamente firmados por el representante legal o apoderado del solicitante en cada una de sus fojas, en las oficinas del Departamento de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, quien integrará el Registro.

REQUISITOS:

- a. **Solicitud por escrito**, ante la Secretaría de Obras Públicas del Estado, según formato, la que deberá efectuarse en papel membretado de la empresa solicitante;
- b. **Ficha de registro** conteniendo sus datos generales (ficha.doc);
- c. **Original o Copia certificada de escritura constitutiva y sus modificaciones** (en su caso), anexando copia de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio (Persona moral). En caso de tratarse de persona física presentar, acta de nacimiento en original o copia certificada.
- d. **Identificación oficial** del contratista o en su caso del representante legal de la empresa, (credencial de elector) y en su caso copia del Instrumento Notarial mediante el cual se acredita la representación legal.
- e. **Currículum vitae** de la empresa **sin imágenes** (persona moral o física), anexando las **carátulas** de los contratos más representativos, sus actas de **entrega-recepción** y las **fianzas de vicios ocultos** correspondientes; dichos contratos deberán de referirse a cada una de las especialidades solicitadas y haber sido celebrados en un periodo máximo de 5 años anteriores a la fecha de su solicitud; la Secretaría podrá en su caso, verificar la documentación soporte.
- f. **Inventario de maquinaria y equipo propio**, en hoja membretada, según formato (maquinaria.doc);
- g. **Declaración escrita** de no encontrarse en los supuestos que establece el Art. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; así como el Art. 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas,

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Departamento de Concursos y Precios Unitarios

- h. Original y copia del **Registro** 2015, ante la Cámara correspondiente; (opcional).
- i. Original y copia de **inscripción** en el Colegio de Profesionistas que corresponda, (opcional).
- j. Las personas físicas o morales que no cuenten con cédula profesional en el ramo de la construcción, deberán designar un responsable técnico con licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la especialidad principal de la empresa; presentando Original y copia fotostática simple de su **cédula profesional**, carta de aceptación de tal responsabilidad así como su Curriculum vitae.
- k. **Formato de Especialidades** con que cuenta, según currículum anexo (especialidades.doc) y **Municipios** (municipios.doc);
- l. **Declaración anual y balance general** con cedulas analíticas básicas y razones financieras (Capital Neto de Trabajo, Rentabilidad, Solvencia y Endeudamiento), ambos correspondientes al ejercicio fiscal 2014, anexando copia simple de la cédula profesional del Contador que elabora el balance, firmada en original por el titular; además, integrar copia del Registro ante la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal (D.G.A.F.F.) del contador que certifica. Para las empresas de nueva creación o personas físicas que recién inician actividades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, presentarán solo el balance general, el que deberá de ser actualizado a la fecha de presentación de su solicitud y cumplir con lo requerido.
- m. Original y copia del **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**.
- n. **Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal**, (cambio de Domicilio), si es que fuese el caso.
- o. Original y copia del Aviso de Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**) y en su caso del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), a excepción de aquellas empresas o personas físicas que deseen inscribirse sólo como Proyectistas y/o Prestadores de Servicio.
- p. Copia de su inscripción en **COMPRANET 5.0** (CNET-Nombre de Usuario).
- q. Entregar el documento "**pliego_requisitos.doc**" debidamente firmado de enterado por el representante legal.

Todos los documentos que se solicitan en original, son sólo con la finalidad de cotejar la autenticidad de las copias, dichos documentos serán devueltos inmediatamente después de revisados.

Las personas físicas en régimen de honorarios **NO** podrán inscribirse como contratistas, solamente como prestadores de servicios o proyectistas.

En caso de que la empresa interesada presente la documentación (ARCHIVOS) incompleta o incorrecta, se le hará saber dentro del lapso de 3 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, a efecto de que sea corregida y/o complementada; procediendo una vez que dicha documentación se entregue a satisfacción de la Secretaría a otorgarle su registro, esto dentro de los

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD
Departamento de Concursos y Precios Unitarios

3 días hábiles siguientes. Todas las gestiones legales efectuadas por el solicitante para este efecto, serán de su total responsabilidad.

El formato de solicitud y los requisitos de inscripción, pueden ser consultados también en nuestra página web.

Sopnay.gob.mx

Para su comodidad, puede remitir su documentación en archivo electrónico (**PDF** no mayor a 10 megas) para su revisión preliminar, a la siguiente dirección electrónica:

Correo electrónico de atención: **concursos.sopnay@gmail.com**

La revisión por este medio estará sujeta a que el interesado envíe la documental digitalizada completa y respetando el orden en el que se tienen establecidos los requisitos.

Se les recuerda, que con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, y de conformidad a lo establecido en la fracción II del artículo 20 de dicha ley; solo se podrán celebrar contratos de Obras y Servicios: con las personas inscritas en este Registro, cuya vigencia para personas morales será al 30 de marzo de 2016 y para personas físicas al 30 de abril de 2016.

Esperando que estos datos sean de utilidad para realizar de una manera expedita sus trámites, los cuales sugerimos los inicien a la brevedad posible, para tener la oportunidad de invitarlos a participar en las licitaciones y asignaciones programadas para el presente ejercicio 2015, por esta Secretaría de Obras Públicas del Estado de Nayarit.

NOTA 1: *para el caso de la documentación requerida en los incisos a) y g), deberán presentarla adicionalmente de manera impresa.*

NOTA 2: *por cada documento escaneado, generar un archivo.*

NOTA 3: *para todos los aspectos no considerados, los interesados deberán establecer comunicación al departamento de Concursos y Precios Unitarios de esta Secretaría, teléfono (01 311) 129-68-00 ext. 6837 y 6838, a efecto de realizar las aclaraciones pertinentes.*

Agradeciendo la atención que se sirvan dar al presente quedo como siempre de ustedes.

TEPIC, NAYARIT; 25 DE ABRIL DE 2015.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JUAN IGNACIO ÁVILA RUIZ